El Siglo

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés de Noticias, abonarán según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros debe ser remitidos antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . $ 1.00 oro | Número del día . . $ 0.02 oro
Por seis meses . $ 5.50 „ | Número atrasado . $ 0.04 „
Por un año . . $ 10.00 „ |
Gerente: ARTURO RICARD
Agencia en Paris—Señores Mathonnet, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 11.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de publicité 15, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 6 de Junio de 1900 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXVII—Núm. 10,621

Almanaque

Hoy miércoles 6—Santos Norberto, obispo, y Rómulo.—*Témpora. Ayuno.*
Van 157 días transcurridos, faltando 208 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 8 m. y se pone á las 4 h. y 52 m.
Cuarto creciente (2º día).

EL SIGLO

La instruccion pública

Son ya conocidos de nuestros lectores, los lineamientos fundamentales del proyecto de modificaciones á la ley orgánica de educacion común, que el Poder Ejecutivo acaba de presentar á la Asamblea, por intermedio del ministerio de Fomento.

Supresion de los internatos normales, que han absorbido desde su fundacion hasta la suma *trescientos sesenta y dos mil pesos*, en la educacion de trescientos sesenta y ocho maestros de ambos sexos, de los cuales se hallan colocados 229 y sin colocacion 145; reorganizacion de la autoridad superior de la enseñanza, que se compondrá de un director de escuelas, un inspector técnico, un inspector administrativo, un maestro elegido por el personal enseñante y tres vocales nombrados por el Poder Ejecutivo, que tratará de que el nombramiento recaiga en un letrado, un médico higienista y un ingeniero; creacion de distritos escolares con consejos que gozarán de cierta autonomía; ampliacion de las tareas de las comisiones departamentales.

Tales son los puntos capitales de la reforma, consistiendo los demás en una nueva reglamentacion de atribuciones, en la facultad concedida al Poder Ejecutivo para proceder al nombramiento de las nuevas autoridades superiores de la enseñanza y en la obligacion impuesta á esas nuevas autoridades de presentar dentro del primer año de su instalacion, un proyecto de modificaciones á la ley de educacion comun, en cuanto se refiera á la enseñanza primaria privada y pública y á la enseñanza normal, al régimen económico de la enseñanza y á las responsabilidades de los empleados al servicio de la instruccion primaria.

Algunas de las reformas son muy buenas. Otras se prestan á observaciones sérias, de las que tendremos necesidad de ocuparnos con detenimiento.

No tenemos hoy el propósito de abordar ese exámen, porque entendemos que lo que verdaderamente urge no es una reforma sustancial de la ley de educacion, sino un cambio de hombres, que prepare la reforma sobre sólidas bases.

Deja hoy grandemente que desear la instruccion pública en todo el territorio nacional. Si buscamos el testimonio de los maestros, y hemos recogido por nuestra parte algunos de esos testimonios, resultará que hay gran descontento, que son generales las quejas fundadas en vicios del mecanismo administrativo, que hieren especialmente á los mas competentes, ya porque el criterio de las autoridades escolares se mide, ya porque el régimen de los concursos no ofrece garantías de ninguna especie y desalienta á los mas aptos. Si buscamos el testimonio de los padres de familia, resultará que hay también mucho descontento, porque los niños aprovechan escasamente y las tareas á domicilio se toman en la enseñanza la parte que antes monopolizaba el trabajo educativo en el salon de clase. Y si apelamos al veredicto público, el veredicto de toda la sociedad, resultará que es general el convencimiento, de que la instruccion pública ha retrocedido y que el prestigio que antes rodeaba á las escuelas y á los maestros viene debilitándose de modo que el señor Jacobo Varela abandonó el puesto de inspector nacional de instruccion primaria.

¿Tienen fundamento esas quejas? Y en caso afirmativo, de quién es la culpa? Si el veredicto del jurado arbitrio debe echarse mano para que las escuelas reanuden sus progresos y recobren su viejo prestigio?

Atribuye el Poder Ejecutivo en su mensaje el estacionamiento de la educacion comun, á la escasez de recursos y á la falta de energía administrativa y de idoneidad pedagógica para dirigir con seguridad y sin vacilaciones el complicado organismo de la educacion popular. A esas dos causas, podemos agregar una tercera: la de que las autoridades escolares se encuentran casi enteramente absorbidas por el movimiento de expedientes y las consultas del personal docente. La lectura y solucion de los expedientes y las audiencias á los maestros, consumen el tiempo que puede y debe dedicarse á estudios de fondo que no han vuelto á ser abordados desde la muerte de José Pedro Varela.

Hay mucho que hacer, mucho que reconstruir tambien. Y para conseguir una y otra cosa, sin que se corra el riesgo de la improvisacion y de ensayar, debemos limitarse por ahora á reorganizar la direccion de instruccion pública, elevando á sus alturas de sus vocales y creando el puesto de inspector administrativo, que nos parece que permitirá al doctor Mastera consagrarse á sus verdaderas tareas. Con la reorganizacion quedarían vacantes varios empleos y podría el Gobierno buscar hombres de energía y de iniciativa que planearían con el inspector nacional todas las reformas que reclama la instruccion pública. En nuestra opinion es todo lo que debe hacerse por el momento.

Agregaremos que la experiencia aconseja la supresion absoluta de los sueldos de los vocales. Desde que la ley hizo rentado el puesto, perdió su vieja fisonomía de honorífico y se convirtió en lo mismo que ha pasado con el Consejo de Higiene Pública, otra institucion que reclama reformas sustanciales, sin que esto importe desconocer que así en la direccion escolar, como en el Consejo de Higiene, figuran personas honorables y de buena voluntad. Pero el sueldo ha alterado el criterio de la eleccion, que rara vez alcanza á las personas de mayor competencia, lo contrario de lo que ocurría en la provision de esos mismos cargos cuando eran gratuitos.

Insistimos, pues, en que debe limitarse la reforma á dos ó tres disposiciones, dejando á las nuevas autoridades la tarea de preparar el proyecto de ley que es su oportunidad será sometido al gobierno y por su intermedio á la Asamblea.

NOTAS DE FENIX

Acaba de venderse en Viena la biblioteca que perteneció á don Pedro II, emperador del Brasil. El catálogo se compone de 1115 números, comprendiendo obras de historia, geografía, ciencias naturales, geología, arqueología, numismática y literatura francesa, española y portuguesa.

Entre las obras literarias se encuentran algunas que ni siquiera han sido hojeadas; en cambio, los libros científicos, y especialmente los que tratan de geología, presentan el aspecto de haber sido objeto de un asiduo estudio y la mayor parte están plagados de anotaciones en el margen.

El *clou* de la venta consistía en una coleccion de libros hebráicos.

El excónsul del Brasil, que conocía á fondo la lengua hebráica y consagraba sus horas libres á la lectura de la Biblia, ha publicado un folleto en el que reunia el fruto de esta lectura árida, y que lleva el título de: *Presta hebráicos y oscuridades del rito israelita* (traducidas y transcriptas por S. M. Don Pedro II de Alcántara, emperador del Brasil)

De este libro sólo se han encontrado en la biblioteca algunos ejemplares que fueron vendidos á precios elevados, no sólo por lo reducido del número, sino tambien por la nota que de mano del mismo emperador iba escrita en todos ellos y que decía: *Sic transit.*

Párrafos de la «Revista Quincenal de la Asociacion de Tenedores» referentes á la fábrica de vidrios que poseen y regentan en la Estanzuela nuestros laboriosos compatriotas los señores Francisco Garabelli y Mateo Quelroio:

«...Se creerá acaso que tratándose de un artículo tan complicado en su elaboracion, que parte por manos tan diversas, resulte excesivamente caro entre nosotros. Nada de esto, y contándose todavía con que, hoy por hoy, la materia prima hay que traerla del exterior, que el dia en que la arena que se emplea en el vidriado se encuentre en el país, como no es difícil, resultará de extrema baratura.

Los propietarios de la fábrica de vidrios de la Estanzuela deben presentarse á los Poderes Públicos del país solicitando que sean sometidos á la tarifa adunera los objetos de vidrio que se introduzcan; para determinarnos el valor, impuesto en fin, y no como ahora ancede, que no están tarifados en general, pagando una insignificancia por la entrada, algo que es casi nada.

Además es necesario que el artículo se haga conocer bien desde que es bueno y como de fabricacion nacional, mostrándolo en todas partes, sin temor á ninguna clase de competencia.

Recordemos á este propósito lo que ha pasado con otros artículos de la industria del país; notándose en su progreso, como los fideos, la cerveza, sidérea, y en los cuales, como en los primeros, era preciso para poder venderlos que no se dijera que eran nuestros, sino de procedencia extranjera.

Felizmente, no nos encontramos ahora en las épocas de atraso en que esto ocurría.

La Fábrica de Vidrios de la Estanzuela debe instalar una gran casa en el centro de la ciudad, exhibiendo en ella sus artículos, haciendo conocer los precios y la calidad de esos artículos que para imponerse por lo tanto de ellos á la demanda respectiva. Es así como se proá cede con todos los países civilizados, como lo es el nuestro.»

A fines del mes pasado se dieron por terminadas las tareas del congreso jurídico americano, celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, con un discurso de clausura pronunciado por el presidente del congreso, doctor Bulhoes Carvalho.

Como se recordará, la apertura de ese congreso, después de tres sesiones preparatorias, se verificó el 3 del mes último, en conmemoracion del 4.º centenario del descubrimiento del Brasil.

El extenso discurso de clausura, pronunciado por el doctor Bulhoes Carvalho, historió los trabajos del Congreso, haciendo constar la importancia de la obra realizada.

Las conclusiones adoptadas por el Congreso son las que enunciamos de la continuacion:

Proclamó el principio de la unidad é indivisibilidad de la soberanía radicada en la Union y negada á los Estados, que es una cuestion interesante en el régimen federal, porque se lucha con la dificultad de saber si esa facultad soberana reside en la nacion ó en los estados que la componen.

Como consecuencia lógica de esta conclusion, se adoptó otra sobre la unidad de legislacion.

Proclamó el principio de la unidad de la magistratura, habiéndose declarado que la forma federal no exigía la dualidad paralela de la justicia federal y de la justicia de los estados.

El congreso declaró que la intervencion judicial en los actos de la administracion ó del gobierno, sólo es legítima cuando un derecho individual es lesionado, consagrando así la fórmula jurídica de Marshall.

Una conclusion estableció que el «impeachment» del presidente de la república, es una simple medida política; que el senado, en caso de sentencia condenatoria, debe limitarse á imponer como pena la destitucion del culpado, y que el presidente no puede ser acusado á impeachment despues de renunciar al cargo.

Resolvióse que una ley ordinaria federal puede prohibir á los estados y municipios la emision de títulos al portador, cuando esos títulos, aún representando obligaciones, verdaderas ó simuladas, de exiguo valor pecuniario, sirvan para ejercer en su mecanismo circulatorio, las funciones de moneda liberatoria divisionaria.

Declaró el congreso que los estados y municipios pueden contraer empréstitos en el extranjero sin consentimiento de la Union, pero sin que esas deudas revistan el carácter de internacionales y sin que los estados y municipalidades puedan dar en garantía una parte del territorio nacional, restringiendo la responsabilidad á los estados y municipios deudores, sin compromiso para la Union, que no podrá nunca autorizar el contrato, aunque fuese por ellos solicitada en ese sentido.

Se adoptó la conclusion de que el asilo por crímenes políticos no debe extenderse al delito común preponderante ó distinto en la clasificacion de los crímenes, aún cuando fuese practicado con fin político ó en concurrencia con un delito político.

Esas fueron las conclusiones de derecho público: las de derecho privado fueron las siguientes:

Las obras publicadas en una nacion extranjera deben gozar de la misma proteccion que la ley civil del otro país acuerda á las obras en él publicadas.

El cónyuge debe tener un derecho sucesorio legítimo sobre los bienes del otro con exclusion de los parientes colaterales.

La capacidad del extranjero se rige por la ley de su domicilio.

La letra de cambio es un instrumento de cambio y sobre todo un instrumento de crédito, y el como un instrumento de pago; la remesa de plaza á plaza, la declaracion de valor recibido y la provision, no son condiciones esenciales de la letra de cambio; y que el endoso es inherente á la naturaleza de la letra de cambio, transmisible por ese medio, y no puede ser prohibido por ninguna cláusula en la transferencia del título.

Debe admitirse con restricciones la unidad y la universalidad de la quiebra, y el juez competente para dictar el auto declaratorio de quiebra es el del domicilio del deudor en el lugar en que tuviere su principal establecimiento comercial.

Fenix.

EN LOS MINISTERIOS

Montes públicos

Ampliando una informacion dada hace algunos dias y relacionada con una circular del gobierno relativa á la guarda, conservacion y fomento de los montes fiscales ó comunales, podemos adelantar que esa circular está en el momento á otro remitida á las J. J. E. E. A. A. de la República.

En la referida circular se hace saber á esas corporaciones que el deber de deslindar y alambrar si fuere necesario, para mejor conservacion de los montes, los que se hallaren en terrenos fiscales establecidades á los efectos del deslinde la resulta pericial, que se hará por topográfica; la enumeracion de las especies vegetales leñosas; las especies dominantes y subordinadas; las servidumbres que pesan sobre el monte, y la superficie total.

Se prohibirá internarse en los montes, sin prévio permiso de las Juntas, de las Comisiones auxiliares ó de los guarda bosques, sin como hacer fuego en otros sitios que en los indicados por éstos.

Se pedirá á las Juntas que envíen al Ministerio del ramo, una nómina de los montes tenidos por fiscales, que existan en sus respectivos Departamentos.

Se crearán, para hacer efectivas esas disposiciones, los guarda bosques cuya clasificacion de categorías y servicios retribuidos, determinan en la resolucion que se adoptará conjuntamente con la circular del mismo modo que se señalará tambien la época de corte de los montes naturales, corte que se hará con arreglo á las prescripciones del Código Rural, así como además se determinará la formacion de montes comunales, reservando cada Junta en los ejidos de su pueblo, á fin de poder cumplir el artículo 375 del Código Rural, una área de quinientas cuadras de buenas tierras para abrevaderos, pastos y montes, que podrán formarse por fracciones de cincuenta á cien cuadras.

El propósito que se persigue es inculcar en todos los habitantes del país, la conveniencia de fomentar el cuidado de los montes y arbolados, y dar aplicacion sabia á los ejidos de los pueblos, y de la República en todo el territorio nacional, restringiendo la responsabilidad á los estados y municipios deudores, sin compromiso para la Union, que no podrá nunca autorizar el contrato, aunque fuese por ellos solicitada en ese sentido.

Se adoptó la conclusion de que el asilo por crímenes políticos no debe extenderse al delito común preponderante ó distinto en la clasificacion de los crímenes, aún cuando fuese practicado con fin político ó en concurrencia con un delito político.

Esas fueron las conclusiones de derecho público: las de derecho privado fueron las siguientes:

Las obras publicadas en una nacion extranjera deben gozar de la misma proteccion que la ley civil del otro país acuerda á las obras en él publicadas.

El cónyuge debe tener un derecho sucesorio legítimo sobre los bienes del otro con exclusion de los parientes colaterales.

La capacidad del extranjero se rige por la ley de su domicilio.

La letra de cambio es un instrumento de cambio y sobre todo un instrumento de crédito, y el como un instrumento de pago; la remesa de plaza á plaza, la declaracion de valor recibido y la provision, no son condiciones esenciales de la letra de cambio; y que el endoso es inherente á la naturaleza de la letra de cambio, transmisible por ese medio, y no puede ser prohibido por ninguna cláusula en la transferencia del título.

Debe admitirse con restricciones la unidad y la universalidad de la quiebra, y el juez competente para dictar el auto declaratorio de quiebra es el del domicilio del deudor en el lugar en que tuviere su principal establecimiento comercial.

Fenix.

EN LOS MINISTERIOS

Montes públicos

Ampliando una informacion dada hace algunos dias y relacionada con una circular del gobierno relativa á la guarda, conservacion y fomento de los montes fiscales ó comunales, podemos adelantar que esa circular está en el momento á otro remitida á las J. J. E. E. A. A. de la República.

En la referida circular se hace saber á esas corporaciones que el deber de deslindar y alambrar si fuere necesario, para mejor conservacion de los montes, los que se hallaren en terrenos fiscales establecidades á los efectos del deslinde la resulta pericial, que se hará por topográfica; la enumeracion de las especies vegetales leñosas; las especies dominantes y subordinadas; las servidumbres que pesan sobre el monte, y la superficie total.

Se prohibirá internarse en los montes, sin prévio permiso de las Juntas, de las Comisiones auxiliares ó de los guarda bosques, sin como hacer fuego en otros sitios que en los indicados por éstos.

Se pedirá á las Juntas que envíen al Ministerio del ramo, una nómina de los montes tenidos por fiscales, que existan en sus respectivos Departamentos.

Se crearán, para hacer efectivas esas disposiciones, los guarda bosques cuya clasificacion de categorías y servicios retribuidos, determinan en la resolucion que se adoptará conjuntamente con la circular del mismo modo que se señalará tambien la época de corte de los montes naturales, corte que se hará con arreglo á las prescripciones del Código Rural, así como además se determinará la formacion de montes comunales, reservando cada Junta en los ejidos de su pueblo, á fin de poder cumplir el artículo 375 del Código Rural, una área de quinientas cuadras de buenas tierras para abrevaderos, pastos y montes, que podrán formarse por fracciones de cincuenta á cien cuadras.

El propósito que se persigue es inculcar en todos los habitantes del país, la conveniencia de fomentar el cuidado de los montes y arbolados, y dar aplicacion sabia á los ejidos de los pueblos, y de la República en todo el territorio nacional, restringiendo la responsabilidad á los estados y municipalidades deudores, sin compromiso para la Union, que no podrá nunca autorizar el contrato, aunque fuese por ellos solicitada en ese sentido.

Tenemos noticias el Gobierno de que, debido á ese olvido de una disposicion previsora han sido talados completamente grandes extensiones de montes públicos, beneficiando ilegítimamente los intereses particulares en esas propiedades nacionales.

Vialidad en Mercedes

El ministro de Fomento recibió ayer el siguiente telegrama:

Mercedes, Junio 5.—A ministro de Fomento:—He inspeccionado las obras de vialidad del departamento de Soriano, cuyo detalle es el siguiente:

Camino de la Agraciada á Dolores, cañada de Cisiran, construccion de un tablero de 4 metros por 5 metros sobre pilotes, terraplen 30 metros de largo; paso arroyo Espinillo, desmonte de tosca y terraplen, 140 metros de largo, zanjas de desagüe; bañado de Carmona, desvío camino y construccion alcantarilla 0m30 de luz, terraplen balastrado 70 metros, desagüe 220 metros; tenerife sub-comisaría; terraplen balastrado 110 metros largo; desvío de la calzada; utilizacion calzada existente en camino traviaso construyendo 60 metros terraplen, economizando $ 510 sobre lo proyectado; bañado de Cisiran, camino Dolores á cañada de Nisto, alcantarilla, caño quebracho, muros vuelta, mampostería piedra, terraplen balastrado 200 metros y reparacion tres alcantarillas existentes.

Camino de Dolores á Mercedes. Paso de la Arena, arroyo San Salvador; desmonte en tosca 155 metros formacion con playa en tosca 80 metros ancho por 20 metros largo; zanjas desagüe, trabajo bien ejecutado; calle Navajas, terraplen 150 metros de largo, cañada Magallanes, propiedad Ramos, terraplen acceso puente; arroyo Las Maulas; habilitacion paso provisorio próximo al puente por haberse derrumbado estribo margen derecha y parte terraplen, extraccion y labrado 100 metros cúbicos piedra para reparacion puente; paso de Ranas en arroyo San Salvador, derrumbe y terraplen sobre la cañada 150 m. largo sosiando por empalizada sauces 50 metros largo 3 metros alto.

Camino Mercedes á Maciel, frente campo Arabeytia é Ipanraguerry, calzada piedra 300 metros largo por 5 id. anchos y otras calzadas en construccion con eficaz concurso vecindario y especialmente señor Harrison.

Camino Mercedes á Vera hasta cañada Veapa varios terraplenes y reparacion de calzada existente; cañada del Boticario; terraplen balastrado 120 m. largo; cañada de las Piedras terraplen balastrado acceso puente 100 m. largo muro sostien piedra en seco reputado cemento; frente campos Martinez y Silveyra; desmonte y terraplen 6 kilómetros extensión; frente Hounié y Silveyra; terraplen 610 m. largo, zanjas desagüe 1500 m. con revestimientos piedra en seco en curvas.

Paso Arena de Cololó—2 alcantarillas caño, una quebracho otra plan tas, ambos muros vuelta mampostería y 150 m. terraplen.

Camino Mercedes á Coquimbo; terraplen balastrado acceso puente Sarandí Chico, 100 metros largo muro sosten mampostería piedra 35 m. m. largo y proteccion con empedrado 70 metros largo.

Camino Durazmito, alcantarilla y calzada en construccion próximo cañada Leonel.

Río Negro sigue creciendo desprecio. En este momento salgo con ingeniero Castells para departamento de Río Negro.

Saluda atte. á V. E.—*Florencio Michaelson*, Ingeniero G. de Vialidad.

Balsas á vapor

El ministro de Fomento ha recibido noticias que se refieren á la próxima presentacion de una propuesta formulada por una casa alemana —apoderada de una gran compañía de trabajos metalúrgicos de la misma nacionalidad — para obtener del Cuerpo Legislativo una concesion para establecer en determinados puntos de la República y sobre nuestros ríos mas caudalosos y montes, que podrán formarse por fracciones de cincuenta á cien cuadras.

El propósito que se persigue es inculcar en todos los habitantes del país, la conveniencia de fomentar el cuidado de los montes y arbolados, y dar aplicacion sabia á los ejidos de los pueblos, y de la República en todo el territorio nacional, restringiendo la responsabilidad á los estados y municipalidades deudores, sin compromiso para la Union, que no podrá nunca autorizar el contrato, aunque fuese por ellos solicitada en ese sentido.

Se adoptó la conclusion de que el asilo por crímenes políticos no debe extenderse al delito común preponderante ó distinto en la clasificacion de los crímenes, aún cuando fuese practicado con fin político ó en concurrencia con un delito político.

Esas fueron las conclusiones de derecho público: las de derecho privado fueron las siguientes:

Las obras publicadas en una nacion extranjera deben gozar de la misma proteccion que la ley civil del otro país acuerda á las obras en él publicadas.

El cónyuge debe tener un derecho sucesorio legítimo sobre los bienes del otro con exclusion de los parientes colaterales.

La capacidad del extranjero se rige por la ley de su domicilio.

La letra de cambio es un instrumento de cambio y sobre todo un instrumento de crédito, y el como un instrumento de pago; la remesa de plaza á plaza, la declaracion de valor recibido y la provision, no son condiciones esenciales de la letra de cambio; y que el endoso es inherente á la naturaleza de la letra de cambio, transmisible por ese medio, y no puede ser prohibido por ninguna cláusula en la transferencia del título.

Debe admitirse con restricciones la unidad y la universalidad de la quiebra, y el juez competente para dictar el auto declaratorio de quiebra es el del domicilio del deudor en el lugar en que tuviere su principal establecimiento comercial.

Fenix.

PAGO PORTE
BIBLIOTECA MONTEVIDEO

DIARIO DE LA MAÑANA

Agradeciendo al señor director la publicacion de estas líneas me es grato suscribirme.

De usted atento y S. S.—Rafael Parodi—Montevideo, Junio 5 de 1900.

Buen baliazgo—En la mañana de ayer, el encargado de los baños de Aurquia, dió cuenta á la Capitanía del Puerto de haber encontrado en la costa una cuartirola de vino garnacha, de cuyo hallazgo se dió cuenta en el acto á la Inspeccion del Resguardo, siendo depositado el casco en dicha oficina.

Accidente á bordo—Ayer á las 7.30 a. m. la barca británica Clock hizo señales pidiendo auxilio médico. Inmediatamente la Capitanía del Puerto avisó al médico de sanidad doctor Repetto, quien cinco minutos despues se trasladó á bordo, encontrando al sapitanía Alejandro Black con una grave herida en el frontal, consecuencia de un golpe recibido al caer á la bodega.

Despues de practicada la primera cura, fué conducido al Hospital Británico.

Las obras en la Capitanía—La Capitanía del Puerto ha abonado la cantidad de 220 $, importe de la segunda cuota por construccion de las obras que se efectúan en el cuerpo de guardia, al contratista don Ernesto Magnani.

Libre tránsito—El gobierno, á pedido de la legacion de Italia, ha concedido el libre tránsito por nuestras aguas de los individuos Vincenzo Sabino y José Miauraca, cuya extradicion ha sido acordada por el gobierno Argentino al de aquel país.

Mal viaje—Con fecha de ayer se presentó en la Capitanía del Puerto el capitan de la barca rusa Paul y declaró: Que en su viaje entre Pensacola y este puerto, con carga de madera bajo y sobre cubierta, á la consignacion de los señores L. Bonomi Morelli y Ca., fué sorprendido por fuertes temporales, inundando la cubierta los golpes de mar, por lo cual temo que puedan resultar averías en el cargamento.

Depósitos indicados—Vapor británico Clyde:—J. Saras y hierrera y Obes num. 3.

Cuarentenarios—Los vapores del tráfico Cacique y España, regresaron ayer de la isla de Flores los pasajeros del vapor francés Atlantique y los estivadores y guardas sanitarios del vapor alemán Asuncion y otros que terminaron la cuarentena.

En viaje—Ayer á medio dia salió de Río de Janeiro con destino á este puerto, donde es esperado el 8 del actual el paquete francés La Plata.

—Siguiendo viaje de Valparaiso y escalas para Montevideo, el 2 del actual á las 6 p. m. salió de Coronel, el vapor británico Liguria.

Salvamento—A las 5.45 p. m. regresó de la costa de San José, parajo denominado Las Toscas de Victorica, el vapor del tráfico Corrientes, trayendo á remolque la balandra argentina La Eda, que se encontraba á pique en aquel punto y que fué puesta á flote por dicho vapor.

Reparaciones—La Capitanía del Puerto ha concedido permiso á la barca Tabaré, para entrar al dique Mauá, y á la lancha número 615 para ser varada en el astillero de Humphreys.

Carga al agua—El patron de la lancha número 34 declara: que estando recibiendo carga en el vapor italiano Oriene, cayeron al mar perdiéndose totalmente, dos barriles de vino marca O. G., uno marca A. D. G. y uno marca A. Bertolli.

Averías—Con fecha de ayer se presentaron en la Capitanía del Puerto los señores Escoiet y Pascual y declararon: que teniendo en operaciones de descarga los vapores Oriene, San Paulo y Tressury, en la rada exterior, hacen constar que las diferentes embarcaciones que se encontraban cargando han sufrido los siguientes daños: la viento N. O. con chubascos, averiándose algunas carga.

Los comisarios y sub-comisarios practicaron 13.846 visitas domiciliarias, formularon 111 denuncias, hicieron 358 notificaciones y expidieron 29 informes.

Se hicieron los decomisos siguientes: 44 cajones de frutas y 21 canastos de verdura.

Permisos—La Direccion de Obras Municipales otorgó ayer los siguientes permisos:

Antonio Podestá, para practicar aberturas, Perez Castellanos entre Piedras y Cerrito.

Pantaleon Bongiovanni, para practicar aberturas, Durazno entre Andes y Convencion.

Isidro Anchustegui, para practicar aberturas, 25 de Mayo entre Guaraní y Patagones.

ECOS SOCIALES

El frío hace pensar en los ejercicios físicos, que nunca mas que en la estacion de invierno son necesarios para estimular la circulacion y mantener en equilibrio la salud. Se evocan sin querer los saludables y elegantes juegos de los países del Norte,—los rápidos patines que se deslizan veloces por el hielo. Y sin querer se siente tambien el deseo de experimentar esa dulce voluptuosidad—esa deliciosa sensacion del aire que azota los rostros, mientras los pies y rodillas tienen un movimiento acompasado y de mucho consideracion al dueño de la mercadería, hallándose ambos en asistencia en el vecino estado de Rio Grande.

El alumbrado á gas

El presidente de la Municipalidad ha recibido una comunicacion procedente de Paris, pidiendo informes sobre la fecha en que se instaló en esta capital el alumbrado á gas.

Firma el comunicado el señor Eugenio Lebon jefe de la seccion de la Exposicion Universal relacionada con el gas y sus aplicaciones en la industria y alumbrado.

El presidente de la Junta contestará el pedido á la mayor brevedad, á fin de que el informe pueda ser presentado oportunamente á la clausura de la Exposicion Universal.

Dificultades surgidas

Segun referencias de algunos exportadores de productos del país, han surgido dificultades para el embarque de varios cargamentos con destino al Brasil, por el tamor de que no sean recibidos en libre plática.

Se atribuyen á las manifestaciones hechas por el señor cónsul del Brasil de que su Gobierno no le ha comunicado de que se hayan levantado allí las cuarentenas á las procedencias de la Argentina.

Como nuestros puertos se han abierto á esas procedencias, si el gobierno del Brasil llega á seguir considerando cospechosos á los puertos argentinos, no es de considerar la inconveniencia tres dende que se han puesto con ellos en franca comunicacion.

Llama la atencion que existiendo como existe un convenio sanitario entre el Brasil, Argentina y Uruguay, no se haya puesto de acuerdo las autoridades sanitarias del primero de aquellos países y las del nuestro para seguir un mismo procedimiento.

Ignoramos los trámites que se han seguido en el caso ocurrente, pero es lo cierto que ha surgido un trapiazo considerable motivando hasta la suspensión de importantes embarques.

Trabajos del mes—La Direccion de Sanidad ha dado á la prensa cópia del informe elevado á esa repartacion demostrando el trabajo del mes de la misma.

El inspector científico ha expedido 209 informes, clasificados de este modo: 116 en denuncias sobre insalubridad, 85 en proyectos de construccion, y 8 en permisos para construcciones al cabo colaborar. Ha procedido además, á la cubicacion de 618 cuartos, de 33 casas de inquilinato, 310 informes de su competencia.

INGRESOS Y EGRESOS

Extraccion de herencia

El agente fiscal letrado de Soriano ha remitido al ministerio de Hacienda, en letra contra el Banco de la República, la suma de $ 62.94 importe de los derechos de herencia de don José Diaz Olivera.

Tales pagos, que dejan chancelado el presupuesto de todas las partidas de gastos, representan un egreso total de 9.020 pesos.

CAMARA DE DIPUTADOS

RESÚMEN DE LA SESION

Con asistencia de treinta y siete diputados, declara abierta la sesion ayer á las 5 p. m. el señor Batlle y Ordoñez. Aprueban el acta anterior y se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La presidencia de la H. Asamblea General remite con mensaje el proyecto de ley que crea la Comision Inmobiliaria para el departamento de Montevideo, y que ha de regir en el ejercicio económico de 1900-901.—Hacienda.

—Los oficiales de 2.ª y 3.ª clase de la Oficina de Aforo, solicitan se les equipare el sueldo con el que disfrutan los empleados de igual categoría de las otras reparticiones de la aduana.—Presupuesto.

—Don Eduardo G. Alvarez, solicita el pronto despacho de su propuesta sobre tasacion de costas.—Legislacion.

—Don Roberto Armenio, ingeniero militar, solicita el pronto despacho de su reclamo por servicios profesionales prestados á la Nacion.—Milicias.

Impuestos internos de consumo

Entrase á la orden del dia, siguiéndose el debate sobre el inciso E, del proyecto que grava con nuevos impuestos á varios artículos de consumo.

Continúa el señor Serrato su peroracion interrumpida al finalizar la sesion anterior, rebatiendo los artículos sustitutivos presentados por el doctor Rodriguez Larreta.

Entra en demostraciones numéricas, sosteniendo que no fué consecuencia de un error la ley del 18 al establecer la equivalencia á la graduacion alcohólica, por el contrario fué una resolucion consciente y meditada de la Asamblea de aquella época.

Si acaso podría decirse que fué un error de proteccion respecto de los alcoholes nacionales, pero no se puede basar la argumentacion en un error de equivalencia.

Considera que lo que pretende el doctor Rodriguez Larreta es aumentar la proteccion que hoy tienen los alcoholes nacionales, por una ley que ha regido durante nueve años, ley que les ha permitido industrializarse con ventaja contra el alcohol importado, como lo demuestran los datos estadísticos que evidencian el descenso de la cantidad que se introducía anualmente al país.

Concluye indicando la conveniencia en no alterar el margen de proteccion acordado entre ambos alcoholes, el de produccion nacional y el extranjero, y que, la proteccion real que desea el doctor Rodriguez Larreta, puede obtenerla respecto del alcohol desnaturalizado, de que trata el inciso G., estableciendo que la disposicion que la concierne sea puesta en ejecucion inmediatamente de dictada la ley, y no cuando el P. E. se juzgue habilitado para ello, como en el mismo se dice.

—Insiste el doctor Rodriguez Larreta en que se ha padecido un error al establecer la equivalencia de grados Cártier á centesimales, el cual viene á aumentar el impuesto á los alcoholes nacionales, y se dice que se mantiene la misma proteccion de 14 centésimos que éstos tienen, sin que resulte eso de los cálculos verificados.

Por otra parte, ya que se ha combatido el régimen de cobro del impuesto por grados que el propone, no es de hacerse por Cártier y Arbitrio centesimales, se mantiene de palabras siempre que se mejore la situacion de los alcoholes nacionales, dándosele esa proteccion que se dice que se le dá, y que sin embargo no se otorga.

En esa sentido, cree que debe establecerse la equivalencia por la escala centesimal en litros, teniendo por base los cálculos que él hizo en la sesion anterior.

—Dice el doctor M. C. Martinez que había dos cuestiones con el doctor Rodriguez Larreta: una era la del sistema de la graduacion para sustituir al sistema del litraje; la otra relativa á la proteccion que se da á los alcoholes nacionales y los extranjeros.

Conceptúa que respecto de la primera, el doctor Rodriguez Larreta se ha retirado. Ahora, se cuenta con que el alcohol nacional tenga dos centésimos mas ó menos de proteccion, á su juicio, eso no tiene importancia.

Lo grave era el nuevo régimen que se proponía para el cobro del impuesto, pues se da mas seguridad para la fiscalizacion, y la higiene, al cobrar por litro en lugar de grado.

—Estando para zonar la hora reglamentaria, hace mocion el doctor Sienra Carranza para que se prorrogue la sesion, hasta votar el inciso E que está en debate.

Votase esta mocion y resulta negativa.

—Se levanta la sesion quedando con la palabra, el doctor Martinez.

Noticias Generales

La Aduana en Mayo

Hé aquí la liquidacion de las rentas recaudadas por la Aduana durante el mes de Mayo próximo pasado:

	CAPITAL	
Importacion . .	$ 851.270 57	
Exportacion . .	„ 73.919 75	$ 925.190 32
	RECEPTORIAS	
Aproximadamente . .		„ 106.000 00
Suma total . .		$ 1.031.190 32

Véase ahora el monto de las recaudaciones aduaneras en el mismo mes de Mayo de los últimos siete años:

1894.	$ 853.474 00
1895.	„ 907.872 00
1896.	„ 705.558 00
1897.	„ 703.248 00
1898.	„ 754.634 00
1899.	„ 895.946 00
1900.	„ 1.031.190 00

Como se vé, las recaudaciones del corriente año son las mas altas de todo el período, debiéndose en gran parte al hecho al proyecto de impuestos internos de consumo que se discute en el Cuerpo Legislativo y que como es natural ha promovido excepcional actividad en los despachos.

Requiriendo informes

Un miembro de la Cámara de Diputados tiene el propósito de dirigirse al ministerio de Relaciones Exteriores solicitando informes oficiales sobre si nuestro representante en los Estados Unidos no ha sido recibido aún por el gobierno yankee.

Trátase de hacer indicaciones al Gobierno sobre la conveniencia de que los enviados diplomáticos cumplieran su mision con puntualidad pues el gobierno de la Union Americana hace ya tiempo que tiene conocimiento de las credenciales de nuestro Ministro Washington y resulta anormal que el enviado uruguayo no se presente á llenar sus funciones.

Embarques de lana

Desde el primer dia del corriente mes hasta la fecha se han embarcado en nuestro puerto con destino á Europa 1026 fardos de lana, distribuyéndose en dos partidas.

Anteayer no hubo embarques debido á la falta de vapores para cargarla, pero se espera que con la llegada de transatlánticos adelantados fuertes partidas de aquel producto que se encuentran en disponibilidad y prontas para la exportacion.

Se calcula que la lana vendida y en depósito existente en los almacenes de Montevideo, con lo cual resultaría que solo se ha exportado algo mas de la mitad del producido total de la zafra.

Contrabandistas heridos

El director G. de Aduanas recibió ayer un telegrama del inspector de receptorias de Paysandú, en el despacho de ayer informando que el cual se anuncia ha que varios contrabandistas habían sostenido un tiroteo con los guardas aduaneros, creyéndose que algunos de ellos se han quedado herido pues se vió á sus compañeros recojerlo del suelo.

Por los nuevos informes resulta que efectivamente fué herido de gravedad uno de los contrabandistas que se ha logrado aprehender y de mucho consideracion al dueño de la mercadería, hallándose ambos en asistencia en el vecino estado de Rio Grande.

El alumbrado á gas

El presidente de la Municipalidad ha recibido una comunicacion procedente de Paris, pidiendo informes sobre la fecha en que se instaló en esta capital el alumb

carrill que cuenta con 1304 votos, contra el periodista Tovar, que tiene 1569, y en tal sentido el triunfo del ministerial Badini con 2569 votos contra el socialista Nofri, quien tiene sólo 1457 votos.

Florencia: electo Cambray-Digny, ministerial, con 1119 votos contra D'Annunzio, que tiene 1000 votos, y el socialista, que obtuvo 1000 votos.

Mesina: Pantaleoni, socialista con 1740 votos, contra Vilasoy.

Isesi: electo Zanardelli, de oposición constitucional, con 1151 votos, contra Bonfiglio.

Cosio: electo Cirmeo con 1569 votos, contra Ghiri, ministerial.

Ibar: electo Bettolo con 1589 votos, contra Pellizzer.

Genova: electo Batolio, ministro de marina, con 1751 votos, contra Pellegrini, que obtuvo 1600.

Faltan los resultados de los demás distritos del reino.

En Mesina, Friuli: electo Lazzaro Ricardo, socialista.

Pulsio: electo Andrea Costa, socialista.

Poggio Mirtreto: reelecto Forlis, ministerial.

Mondovi: electo Lazzaro Antonio.

Modena: electo Menadoglio, ministerial, con 1.336 votos contra Aprili, socialista, que recibió 1.281 votos.

Pavia: electo Agnini, socialista.

Reggio Emilia: electo Prampolini, socialista, con 1.281 votos contra Borki, independiente, con 1.064 votos.

Cosco: reelecto Galimberti, ministerial.

Carpi: reelecto Bertani.

Pistoia: Silvano Lemoni, radical.

Incoronata: Bonfiglio, constitucional.

Bologna: reelecto Pizzigati, ministerial, con 912 votos contra Del Rosario, socialista, que obtuvo 850 votos.

Siena: reelecto Sonnili, ministro del tesoro, sin competidores.

Cremona: electo Bissolati, socialista.

Lanzo Torinese: electo Fabrizio, ministerial.

Ferrara: reelecto Bianchini, ministerial.

Parma: electo Berenzi, socialista.

Savona: electo Ferri y De Andreis, socialistas.

Lugo: electo Turoni, socialista.

Fabriano: electo Abozzi, socialista.

Ancona: Modigli, ministerial, con 2142 votos contra Del Rosario, socialista, que obtuvo 2110 votos.

De Italia: reelecto Sonnino y el ministerial han sido derrotados.

Hay muchas elecciones empatadas.

Los diarios ministeriales acusan con cierto desahogo la derrota de los socialistas, y dicen que el triunfo de los ministeriales demuestra que el país está decididamente con los partidos de orden y que la mayoría ministerial es bastante sólida.

Los diarios socialistas dicen al reino manifiesto su satisfacción por el triunfo logrado, si bien demuestran que el número representado con acaba de entrar en Montecitorio es bastante por el espíritu público en Italia en lo relativo a la política.

Roma, 5—El jefe del gabinete general Pelloux ha recibido calurosamente en el palacio del Quirinal.

Parece que el rey quedó agradado al general Pelloux su poca satisfacción por el resultado de las elecciones.

Se anuncia la dimisión colectiva del Ministerio Pelloux.

Se asegura la renuncia a los resultados de la elección del general Pedotti y del ex-ministro Prinetti.

Falta todavía la confirmación oficial de la noticia.

Roma, 5—Se acentúan los rumores de una próxima crisis ministerial.

Se asegura que el ministro del Quirinal se confiaba oportuno elegir del general Pedotti y Prinetti.

Mañana se reúne la Comisión Barasco-Sonino.

El nuevo ministerio se compondría de elementos de la derecha y centro derecho, quedando al ministerio Pelloux, como ministro de guerra, el mismo general Pedotti.

Se asegura que los ministeriales desmienten estos rumores, pero se dice que el gabinete Pelloux presentaría mañana a la nueva Cámara, cuyo juicio espera será favorable a su política.

Fábrica de tejidos incendiada

Roma, 5—Dice desde Vigévano que ayer fué destruida completamente por un incendio, la fábrica de tejidos de Gianoli hasta su capilla central. Los daños ascienden a 500.000 liras.

Un notario estafador

Nápoles, 5—Ha sido arrestado el escribano pedro Scotti Duccio, acusado de haber cometido un estafo por valor de 500.000 liras en perjuicio de varios de sus clientes.

Expulsado latino

Gaoya, 5—El tal Angel Frioma, expulsado de Italia de nuevo, se ha fugado de Gaoya, habiéndole robado 10.000 francos los peinos y a otra personas con quienes se mantenía relaciones comerciales.

Se cree que Frioma se haya embarcado para América.

España

Lo subscripto para el empréstito

Madrid, 5—Según los datos oficiales, reunen la suma de 1.000 millones de la subscripción del diario al empréstito de consolidación, de las cuales ya se ha cubierto 500 millones de pesetas.

Camilo Finmarrón

Madrid, 5—Vino a esta capital el ilustre astrónomo Camilo Finmarrón.

Se ha adelantado con un periódico al sabio astrónomo y le ha pedido la interpretación de cinco hechos por los diversos comisiones científicas que han observado.

Finmarrón vivió a la raíza regente y varios laboratorios la observatorio con un telescopio.

Lugueta

Madrid, 5—Sobre las provincias asiáticas hay ciertos grandes manjas de inquietud, según dicen los secretos periódicos en los campos.

El ministro de Ultramar, Don Manuel y Ayuso, ha pedido a los gobiernos de Manila, con objeto de tomar sobre el terreno medidas para la extinción del incendio.

En las informaciones que ha quedado el ministro el periódico, se ha llegado a la conclusión de que el incendio ha comenzado en la lengueta cuba una extensión de unos kilómetros de longitud por dos de anchura.

Tagalos en Mexico

Madrid, 5—Los ingresos del tesoro durante el mes de Mayo último, representan un aumento de 1.000.000 de pesetas, en relación con los de igual mes del año último, y también con los ingresos correspondientes a varios años anteriores.

Francia

Impuesto sobre la renta y el gobierno

Paris, 5—Los proyectos del Gobierno que comprenden el establecimiento del impuesto sobre la renta preocupa vivamente a la opinión, estos momentos y sobre todo a las diversas corporaciones.

En las palabras del ministro Pelloux se ha acelerándose la probabilidad de una crisis y ayer tarde en la Hoja y en otros centros mercantiles se ha dicho que se hacía suscribirse para del gabinete Waldeck Rousseau.

Construcciones navales propuestas

Paris, 5—De informes reportados a los diputados propuestas la construcción de grandes acorazados, 5 cruceros protegidos de gran velocidad, 5 cruceros de segunda clase, 5 cruceros de 1 clase, 10 torpederas barcas submarinas.

Según los presupuestos que acompañan al informe, las construcciones ingresan 18 millones de francos.

Estatua del conde Rochambeau

Paris, 5—De Lamporte en Vendee la estatua del mariscal Donatiner de Vimore, conde de Rochambeau, que tomó parte en la guerra de la independencia de Estados Unidos, distinguiéndose entre todos el día 19 de noviembre de 1781 en el ataque al general inglés Cornwallis.

Presidió el acto el ministro de Marina, Pelletan, en ausencia del ministro de Marina, ministro aeronáutico.

La estatua que acaba de inaugurarse ha sido costeada por una suscripción popular en Francia y en los Estados Unidos.

Torero fallecido

Paris, 5—Ha fallecido en la mañana de hoy uno de los toreros más famosos que tiene la corrida ora corrida; por los disparos de revólver que le infirieron ayer tarde por la inesperada de los matadores.

Fósforos naturales

Jamás hemos usado colorantes artificiales en la coloración de los fósforos que fabricamos en nuestro, no nuevamente.

Certificado núm. 432.

El que suscribe, jefe del Laboratorio Municipal de Química, certifica:

Que de la inspección practicada la **semana la última** en el Molino y Fideería de los señores Cuttolenc y Mitlé, resulta que los dichos fabricantes en dicho establecimiento se procesaban colorantes con anfrin anilina, ultramarino, sagan los análisis químicos llevados a cabo por este Laboratorio.

Y para que conste se expide el presente certificado de acuerdo con la resolución de fecha 26 de Diciembre de 1899, dictada por el Director de Salubridad.

Montevideo, Junio 2 de 1900.

Firmado: **Carlos Regunga.**

FIDELERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO

DE

CASTELLANOS Y MAÑÉ

CALLE AGRACIADA ESQUINA NUEVA YORK 38 p.

CASA DE GOBIERNO

Presidencia—El presidente de la República (interino) ayer, pasó pliego a los fondos de ministro, Tranzi, en el despacho del trámite que se ha dado a la solicitud de don Ramón Pascale en los ministros de Estado.

No recibió visitas y se retiró cerca de las 5 p. m.

Ministerios—Los ministros concurrieron a sus despachos, no ocupaban el trámite pero sí, recibieron las visitas de costumbre y acordaron la resolución de varios asuntos.

Con el ministro de Gobierno estuvieron el ministro de Guerra y Marina, el senador Dupont director interino de la Escuela de Artes, comandante Palomeque, M. García Calle, ayudante doctor Ramón Cubero, Julio Abalia y Ramírez, Ramón Ramírez, Ramón Ramírez, Ramón

EL SIGLO

Este diario aparece **todos los dias**, exceptuando el 25 de Agosto y el Viernes Santo.

Publica dos ediciones: una de **suscripción** que se reparte á domicilio y otra **popular** que circula en las calles.

EDICION DE SUSCRIPCION

En su edición de suscripción de **treinta y dos columnas, de gran formato,** repartida rápidamente en la capital y enviada con puntualidad á la campaña, se publica con escrupulosa imparcialidad todas las noticias con que concurren los *reporters*, así como tambien notas y correspondencias europeas de índole política, científica y literaria.

Los suscriptores recibirán, SIN RECARGO ALGUNO DE PRECIO **las novelas encuadernadas á la rústica** que haya publicado el folletin.

No obstante los crecidos gastos y los afanes que imponen tales mejoras la suscripción ha sido fijada en esta forma para Montevideo y los departamentos de campaña:

Por mes	**1 peso**
" semestre	**5.50**
" año	**10.00**

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA QUINCENAL DE VAPORES ENTRE LIVERPOOL, RIO DE LA PLATA Y VALPARAISO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA
Liguria
Capitan: F. E. Kite
Saldrá el 11 de Junio de 1900
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.
Orissa
(A dos hélices)
Capitan: A. J. Cooper
Saldrá el 19 de Junio de 1900
Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

Los vapores *Orellana* y *Oravia* no llevan pasajeros de 2ª clase.
Aviso especial—Los vapores de la Compañía, empezando con el vapor que saldrá de Montevideo el 7 de Julio próximo para el Pacífico, harán escala mensualmente en Port Stanley (Islas Malvinas) para cuyo puerto conducirán correspondencia, pasajeros y carga. Harán tambien escala mensualmente en Port Stanley á la venida del Pacífico para Europa, empezando con el vapor que saldrá de Valparaiso el 17 de Julio próximo.

Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España—**Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.**

Todos los vapores llevan médico y mucama, están iluminados á luz eléctrica, y provistos de todas las mejoras modernas para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda á servicio de los pasajeros en sus camarotes **toda la noche.**

Se sirve Vino de mesa gratis á los pasajeros en **todas** las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos puertos.

Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos por **12 meses**

Se expiden boletos para todos los puertos del **Pacífico** y **Australia** etc.

Por pasajes fletes y demás pormenores, ocurrir á

WILSON, SONS & C.º LIMITED
AGENTES
Calle Misiones 117 MONTEVIDEO | **Reconquista 323** BUENOS AIRES | **San Lorenzo 1125** ROSARIO
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente
3150-perm.

FABRICA A VAPOR
DE
Caños de Plomo para Gas
Aguas Corrientes y Bombas
DE
Emilio Callegari
Caños Estañados
INTERIOR Y EXTERIORMENTE
Especialidad en Construcción de Alambiques perfeccionados, Variado surtido de Bombas para ser movidas mano ó por caballos.
Caños de fierro de todas dimensiones y Construcción de Norias, molinos de acero galvanizado para extraer agua.
496-CALLE 25 DE MAYO-496
139-prm-dpm. Montevideo

NUEVOS ALAMBIQUES
para DESTILAR y RECTIFICAR RON, AGUARDIENTES ALCOHOLES, etc.
DEROY FILS AINÉ
CONSTRUCTEUR
75, rue du Théâtre, 75
PARIS
GUIA PRÁCTICA del Destilador de AGUARDIENTES, ESENCIAS, etc. *Manual* del fabricante de RON y *Kirsch* nuevos métodos franco.

ANTI-ANÉMICO — ANTI-NERVIOSO
GRAGEAS del Dr HECQUET
Laureado de la Academia de Medicina de París
Se emplea Bromuro de Hierro
El mejor Rio todos los Fortificantes, contra: CLORO-ANEMIA, HISTERIA, L. PERMATORREA. El único que recomiendan los médicos, Clínicas, etc. y que no estriñe nunca. — 1 á 2 Grageas cada comida.
ELIXIR y JARABE del Dr HECQUET de Bromuro de Hierro.
Venta en todas las Farmacias.
EN TODAS LAS FARMACIAS

REMATES

José B. Gomensoro
De muebles—Una mesa de billar y la instalacion de un café, balderas, etc. En mi casa calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 8 del corriente á la una en punto, empezará la venta á las mas alta postura. Muebles nuevos y usados de toda clase.
Tarandi (Salinas), empezará la venta al mejor postor del variado surtido de artículos de ferretería y bazar como ser: loza, cristalería, lámparas, cuerdas, cabos manila, puntas Paris, pinturas, pornillos y todas clases de cucharas y cubiertos.
Al mismo tiempo—Armazones, mostradores, vidrieras, balanzas y una báscula de 400 kilos.
EL MIÉRCOLES 6 de Junio á la 1 de la tarde daré principio á la venta de la ferretería sita en la calle Misiones núm. 32 entre 25 de Agosto y Rampla por órden del Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Sarachaga á pedido del síndico de dicho concurso.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
Por más datos ver al rematador calle Sarandí 202 frente al correo. 1585-ja.3.

Alejandro B. Larriera
Importante remate judicial al mejor postor, de los bienes que se detallan en el siguiente
EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Federico F. Cibils sobre ejecución hipotecaria, se va á proceder por el martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los bienes siguientes: Primero: un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana num. 2 de la nueva ciudad, compuesto de 12 metros 925 milímetros de frente al Norte sobre la calle de Carrito por 22 metros 735 milímetros de fondo en el costado del Este que tambien por ser esquina dá frente á la calle Ciudadela; 13 metros 307 mils. en el costado Sud que linda con el solar número 5 de don Mario Cibils y 24 metros 328 milímetros en la línea del Oeste, por donde confina con el solar número 6 de don Ricardo Cibils; formando un área de trescientos diez y seis metros, veinte y nueve decímetros cuadrados.—Segundo: La oncesava parte de la mitad del edificio situado en la calle Piedras núm. 265 esquina Ituzaingó núms. 33 y 35 y la doceava parte de la otra mitad del mismo edificio con el terreno en que está construido, teniendo 22 metros 77 centímetros de frente al Norte sobre la calle Piedras, por 20 metros 52 centímetros tambien de frente al Este sobre la calle Ituzaingó encerrando un área superficial de 457 metros 24 decímetros 4 cents., segun plano levantado por el agrimensor don Senen Rodríguez en 24 de Febrero último.—Tercero: Una doceava parte del total del terreno y casa de dos cuerpos, ubicada en la manzana núm 82, 2.ª seccion judicial de esta ciudad, compuesta de 15 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó por donde está señalada la puerta con el número 52 y cuarenta y dos metros 57 centímetros de fondo al Este por donde linda con sucesores de don Juan Salvin de Vallejo, por el Norte con don Manuel Vazquez y por el Sud con don José Bustamante.—Cuarto: La oncesava parte de la mitad del saladero de Punta de Lobos y la doceava parte de la otra mitad del mismo establecimiento sito en la seccion del Cerro, departamento de la capital, con todos sus edificios, útiles y el terreno que le corresponde, compuesto de un área superficial de 31 hectáreas, 47 áreas, 51 centiáreas y 35 decímetros cuadrados lindante por el Sud y Sud Este con terrenos del dique Cibils y Jackson y la bahía; por el Oeste con el arroyo del Cerro y por el Norte con camino público.—Quinto: la oncesava parte de la mitad del Teatro Cibils y la doceava parte de la otra mitad con el terreno en que está construido, compuesto de un área superficial de 1350 metros 22 decímetros y 50 centímetros segun plano levantado por el agrimensor don Senen M. Rodriguez en 24 de Febrero último. Las ventas se efectuarán en el órden siguiente: La primera en el lugar de su situacion el dia 30 del corriente á las tres de la tarde; la 2ª, 3ª y 4ª en la puerta del Juzgado, calle Sarandí núm. 138, el dia 31 del corriente á las tres de la tarde y la quinta en el lugar de su ubicacion el dia seis del entrante Junio á las tres de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblarse el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil—Montevideo, Mayo 10 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público.
Oportunamente todos los detalles; martillero: Calle Treinta y Tres núm. 129. 1570-my. 13

Monte de Piedad Nacional
REMATE
POR RAFAEL RUANO
De buenos y confortables muebles, dos pianos, tapicería bordada en oro y gobelinos, cortinados, espejos, cuadros, adornos, libros, cristales, un lindísimo, monitures, estufas, plantas, alfombras, etc. Una imprenta con 40 cajas tipos diversos, burro, estantes, mesa chapa, acero bronzite, vistas, etc. Alhajas, brillantes, platina y demás objetos preciosos. 1590-jn.5.

Esquina de las calles Piedras núm. 265 é Ituzaingó núm. 33 y 35.
EL JUEVES 7 y VIERNES 8 á la 1 p. m. empezaré la venta á la mas alta postura de todas las pólizas vencidas y autorizadas para la venta en remate, cuya numeración es la siguiente: 51 689, 711, 750, 757, 781, 838, 883, 903, 52-143, 211, 247, 330, 366, 391, 392, 404, 430, 532, 576, 590, 595, 678, 859, 100 410, 413, 415, 433,* 437, 446, 449, 455, 458, 461, 465, 468, 497, 534, 535, 557, 575, 584, 610, 649, 651, 667, 674, 772, 773, 782, 805, 807, 812, 825.
NOTA—Se reciben autorizaciones para vender en remate los artículos correspondientes á las pólizas aún no vencidas ó los que se empeñen antes del remate con autorizacion expresa de venderlos.
Los interesados que deseen retirar sus prendas pueden hacerlo antes del remate de acuerdo con los Estatutos de la Institucion.
Todo estará en exposicion antes del remate. 1589-my.29.

Juan Eastman
Judicial—Al mejor postor—De todos los muebles que adornan la casa, calle del Durazno núm. 323, pertenecientes á la sucesion del señor Ebenezer Ramsay y señora Carlota C. de M. Callum.
El DOMINGO 10 y LUNES 11 de Junio á las 12 en punto y de mandato del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, dictado en los autos de dicha sucesion, procederé al remate de los referidos muebles consistentes en muebles de sala, ante-sala, un buen piano Pleyel, dormitorios, escritorio con biblioteca de 500 volúmenes, comedor con juegos plateados, porcelana y cristalería, estufas americanas, cocina ecónómica, útiles para cocina, 1 bañera fierro esmaltado, water closet automático é infinidad de objetos que no se detallan por su extension.
Llamo la atencion á este remate pues además de la importancia de los muebles, etc., pondré en venta una buena biblioteca, compuesta, más ó menos, de 500 volúmenes de los mejores autores ingleses.
Pido puntualidad á la hora indicada.
Se exigirá garantía á todo comprador.
Más datos ver á los rematadores, calle de Piedras núm. 157. 1559-my.31

Alberto Salvagno
DE MUEBLES — De todos los ricos muebles de salon, piano, un rico armonium Lión Fils, Chicago, consolas, ricas galerías, juego de sala, alfombrados, amueblados de dormitorios, escritorio y comedor, plantas, cristales, platinas y demás que adornan la casa de la señora doña Elisa Gutierrez de Cobelli, por ausentarse para Europa.—Calle Soriano núm 150 entre Dayman y Rio Negro.
El DOMINGO 10 de Junio, á la 1 en punto de la tarde, venderé al mejor postor, por cuenta y orden de su dueño, todos los ricos muebles que adornan la casa citada y cuyo detalle daré oportunamente por catálogo.
MUY IMPORTANTE—Nadie debe vender ni rematar sus muebles sin antes consultar las condiciones ventajosas que le ofrece mi casa, calle Sarandí núm. 125 esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas.
SE ALQUILA—La magnífica y cómoda casa en que se hallan expuestos los muebles. 1600-jn.5

Francisco Piria
Transferido por causa del mal tiempo para el Domingo 10
EL DOMINGO 10 de junio—**76 solares**—Que quedaron de los 135 lotes del remate anterior y cuya venta no pudo terminarse por falta absoluta de tiempo—Venta al mejor postor, por lo que dan, y á largusimos plazos 36 solares en la ciudad ¡al Sud! ¡Al Sud! ¡Al Sud! Es decir á la parte sana, á la parte alta, á la parte explendida de Montevideo.
Cinco líneas de tranvías de á 2 vintenes á la puerta! Los mas lindos terrenos que posee «La Industrial», frente á la quinta de Máximo Ewans. El barrio mas importante de todos los creados por «La Industrial», de dos años á esta fecha, con el grandioso y espléndido «Taller de Don Bosco», en el mismo centro y al lado del gran parque urbano.
Dos años hace que se fundó este barrio y ya hay 150 edificios en él.
Con esta dato basta y sobra.
Ahora: Superior Gobierno proyecta la creacion de la Facultad de Medicina al lado de estos terrenos.
Todas las calles están empedradas.
Se venden los solares con el empedrado pago y á plazos tan largos que la mensualidad que paga apenas representa el interés del capital que importa el terreno; luego el solar se lo llevan gratis.

LA AVENIDA CANELONES
Cruza en una estencion de seis cuadras estos terrenos.
Detalle de la ubicacion de los lotes á vendere:

PIENSE BIEN
25 Solares á la Avenida Canelones.
4 Solares á la calle Constituyente.
5 Solares á la calle Maldonado.
1 Solar á la calle Charrúa.
2 Solares á la calle Defensa.
1 Solar á la calle Municipio.
3 Solares á la calle Mal Abrigo.
5 Solares á la calle Salepuedes.
15 Solares á la calle Patria.
5 Solares á la calle Victoria.
3 Solares en el Pasaje Cárlos María Ramirez.
Es el remate más colosal que se ha efectuado en los últimos tiempos.
Es el momento más oportuno para todos los que piensen en el porvenir.
Las personas que disponen de una pequeña cuota mensual para hacerse propietarios insensiblemente.
Las personas que tienen un capital y quieren asegurarlo y triplicarlo antes de breve tiempo.
Las personas que piensan en la vejez, en la edad en que ya no se puede trabajar y quieren asegurarse dias tranquilos.
Todos los que piensan en el incierto mañana.
¡No confieis vuestro dinero á nadie!
¡No compreis papeles mojados!
Comprad terrenos en la ciudad, en donde la poblacion aumenta de dia en dia, la Capital se ensancha y los terrenos se valorizan asombrosamente de dia en dia.

EL PAIS MARCHA
El Puerto es un hecho!
La construccion de la Casa de Gobierno idem, el palacio colosal del Congreso Nacional, la Facultad de Medicina.
Todas grandes obras que se van á llevar á cabo inmediatamente, dentro de breve tiempo.
La produccion del país ha sido excepcional, todo marcha á «Gónde vele.»
La propiedad se valoriza.
La deuda pública aumenta de precio.
La apertura de la Avenida 18 de Julio y la del gran Boulevar Artigas son un hecho.
En todo el país inmensas cuadrillas de peones se ocupan en la compostura de caminos bajo la direccion técnica de los ingenieros nacionales que han sido enviados á campaña para hacerles conocer de cerca la necesidad de que adolece la viabilidad.
La construccion de ferrocarriles va á seguir dentro de breve, estando empezándose el Superior Gobierno en ver terminada la línea del Este, que ha de reportar tantos beneficios á la economía nacional poniendo al contacto directo y franco en la capital á los puntos mas inmediatos de esa region que está casi en pleno desierto... á 20 leguas de Montevideo.
La próxima primavera será el punto inicial del gran período de renacimiento positivo de la propiedad territorial.
Los terrenos que hoy vendemos están en el centro de Montevideo. Puede tener uno cualquier ocupacion en la ciudad y vivir en su casa.
Nuestras ventas son sumamente liberales, como nadie vende.
Como nadie ha vendido. Y como nadie le conviene vender.
Efectuaremos este único remate.
Después La Industrial suspende sus ventas, pues vamos á esperar la primavera. No vendemos mas terrenos hasta dentro de seis meses.
El período de la valorización va á venir!
Eso hasta los ciegos lo ven, luego es una estupidez vender terrenos ahora—y si efectuamos este remate—es porque hay muchos interesados que han venido á la oficina de La Industrial á empeñarse para que sea lo hagamos.
Conste que es el último remate de estacion.
El que no compra hoy no compra más.
Las ventas serán á 70, 80 y 90 meses de plazo.
Mensualidad pequeña y plazo largo.
El que paga al contado todo ó parte se le rebaja el 30 por ojo, ó sea 3 reales por sobre cada peso.
El que compra un solar y lo edifique, sólo pagará el 10 por ciento al contado y el resto lo pagará despues de vencidos cuatro años.—Durante cuatro años no pagará ni un centavo.
Esta concesion la hacemos para facilitar á los que tienen un capitalcito y quieran construir una casa. Con lo que ahorra de alquileres lo sobra. Y en cuatro años para pagar el terreno.
Estudien bien el punto los interesados y aprovechen la oportunidad que por primera y única vez les ofrecemos.
Creo no haber necesidad de dar más detalles.
El terreno por sí solo se recomienda.
Títulos de primer órden.
Terrenos explendidos.
Amanzanamiento oficial.
Amojonamiento en regla.
Calles empedradas.
Plazos infinitamente largos.
¡Todo el mundo debe hacerse propietario!
En la calle 18 de Julio núm. 57, esq. Convencion, hay planos, programas y boletos para tren gratis á todos.

ÓRDEN DEL REMATE
El domingo próximo, á las 2 de la tarde, salen 10 vagones del Tranvía, de la Union de la plaza Independencia.
El convoy parará á las 2 y 5 en la plaza Libertad y á las 2 y 10 en la de Treinta y Tres, donde tambien podrá tomarse el tren.
Pasajes gratis, ida y vuelta. 1554-my.30

Agustin Pin
Al mejor postor—Judicial—De dos buenas propiedades situadas en la calle 18 de Julio núm. 726, entre Yaro y Caigua y Coronel Brandzen núm. 39—La primera se compone de las siguientes comodidades: 7 habitaciones, altillo, cuarto de baño, despensas, cocina, letrina, algibe, 2 patios; la segunda, ó sea la de la calle Brandzen núm. 39 se compone de 5 habitaciones, despensas, cocina, letrina, un galpon al fondo y dos patios.
EL MIÉRCOLES 13 de Junio á las 3 y 4 de la tarde respectivamente procederé á la venta de estas dos buenas propiedades; fijarse que la venta es al mejor postor, lo que quiere decir que se venderán á cualquier precio.
No faltan los que quieran colocar bien su dinero.
Léase el edicto del Juzgado que dice así:
EDICTO—Por mandado del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 13 del entrante Junio á las 3 y 4 p. m. respectivamente y por el martillero don Agustin Pin, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.º Una fraccion de terreno, con el edificio en el construido, sito en la calle 18 de Julio, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el núm. 728 y compuesto dicho terreno de 8 metros 50 centímetros poco más ó menos de frente al Sud, sobre la expresada calle 18 de Julio por 44 metros 30 centímetros de fondo al Norte, cuya línea mide 9 metros de extension, lindando por esta parte con sucesores de doña Felicia Beltran por el Este con doña Juana Beltran de Martínez y por el Oeste con don Inocencio Reyna y don Eliseo Pirovano ó sucesores y 2.º Otra fraccion de terreno con el edificio en el construido sito en la calle Coronel Brandzen cuya puerta está señalada con el núm. 39, compuesto el terreno de 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sud, formando una extension superficial de 221 metros 36 decímetros, lindando por este viento con doña Eustaquia Batllas de Buela ó sucesores, así como por el Este y Oeste. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 ojo en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. Las ventas se efectuarán en el lugar de sus respectivas ubicaciones y han sido ordenadas en los autos sucesorios de don Ignacio Irigoyen.—Montevideo, Mayo 29 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.
Por más datos al rematador, 25 de Mayo número 282a. 1552-my.30

Por el Depositario Judicial
De camas de fierro, catres, colchones, sillas, mesas etc.
En el local del Depósito Judicial, calle Zabala núm. 163
EL VIERNES 15 del corriente, á la 1 p. m. procederé á vender por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, los bienes pertenecientes á los autos titulados: «Desaparicion de Luis Pirentesia».
AL MISMO TIEMPO—Por órden del señor Juez L. Departamental, los bienes pertenecientes á los autos de P. Margat con J. Llambias. 1598-jn.5

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina
Debiendo esta ministerio llamar á licitacion pública para la provision de botas para el ejército, se pide á los señores que tengan interés en presentar propuestas, remitan á esta secretaría una muestra confeccionada de ellas para elejir entre todas las que se presenten la que debe servir de modelo á la licitacion respectiva.
Las muestras se recibirán hasta el dia 9 del corriente.—*La Secretaría.*—Montevideo, Junio 4 de 1900. 1603-jn.9

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública
Montevideo, Junio 4 de 1900.—Habiéndose resuelto abrir un curso de trabajos manuales para elementa maestros y maestras de escuelas públicas, se hace saber que la matrícula queda abierta en el Internato Normal de Señoritas, hasta el 15 del corriente, en los siguientes dias:
Lunes, martes, miércoles, viernes y sábados de 5 á 6 p. m. y los jueves de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.
A dicho curso, deberán concurrir las maestras que no lo terminaron anteriormente debiendo al efecto inscribirse en la referida matrícula.—*El Secretario General.* jn.15

Llámase por 3.ª vez para proveer por concurso de oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm 2 de la villa de San Eugenio, departamento de Artigas. Las solicitudes pueden presentarse en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 3 p. m. hasta el 6 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Mayo 31 de 1900.—*El Secretario General.* jn.6

Montevideo, Abril 18 de 1900.—Se hace saber á los interesados que por resolucion del ministerio de Fomento, se ha suspendido el llamado á concurso para la adquisicion de textos escolares.—*El Secretario General.* jn.

Secretaría de la Universidad
Llámase á concurso para la redaccion de un texto de Metafísica destinado á los estudiantes del Aula de Filosofía, con arreglo á las bases sancionadas por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en 1.º de Agosto de 1898, que se hallan á disposicion de las personas interesadas en concurrirlas, en esta Secretaría. El original respectivo deberá presentarse hasta el 31 de Enero, inclusive, de 1901.—*El Secretario General.* 1551-jn.12

Direccion de Cementerios
Llámase á los propietarios de los nichos de la pared Oeste del 1er. cuerpo del Cementerio Central para que concurran á la recoptoria del ramo á sacar el permiso para trasladar los restos á los sepulcros que se les ha adjudicado en el Cementerio del Buen Pastor, á cuyos títulos que les acreditan dueños de los nuevos locales.—Montevideo, 9 de Abril de 1900.—*La Direccion.* 1048-jn.10

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil
Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gervasio Triosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Mayo 30 de 1900. — *Benito Montaldo*, escribano público. — 1582-jn.12

Por mandado del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Firmin Debernardis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Mayo 29 de 1900. — *Benito Montaldo*, escribano público. 1602-jn.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con derecho á la finca calle Agraciada núm. 830 á 840 que fué de don Luis Vatteone (a) Luis Badum y hoy de su sucesion, para que en todo caso comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Rincon núm. 63, á ejercitarlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. La finca referida mide 17 metros 15 cts. de frente al Este por 85 metros 98 cts. de fondo al Oeste.—Montevideo, Mayo 17 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1492-jn.6

Por mandado del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gonzalez Conde á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 4 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 1435-jn.18.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Fco. Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don George Wiliamson Drabble é Isabel White, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1587-jn.14

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Barrenechea, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 11 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 1352-jn.11

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Domingo Piñeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 24 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 334-jn.24

Juzgado L. de Comercio
Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la sociedad "Tranvía Central de Montevideo" para la reunion que tendrá lugar el 15 del corriente á las 3 p. m. en el salon del juzgado calle Ituzaingó núm. 53, á los efectos del art. 26 de la ley sobre liquidacion de sociedades anónimas.—Montevideo, 4 de Junio de 1900.—*Carlos E. Barros*, actuario. 1604-jn.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á los acreedores de Ponce y Montaldo para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que deben informar respecto de la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratorias iniciados por dicha sociedad, que tendrá lugar el próximo Junio á las 2 de la tarde. — Montevideo, Junio 2 de 1900.— *José G. Carness*, escribano público. 1593-jn.11.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca todos los acreedores del concurso formado á don Ricardo Romero para la reunion que tendrá lugar el 6 del entrante á las 3 p. m. en el salon del juzgado calle Ituzaingó núm. 53, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo y demás consecuentes legales. — Montevideo 31 de Mayo de 1900. — *Carlos E. Barros*, actuario. 1575-jn.8.

Certifico en cuanto ha lugar que se han expedido dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "JUDICIAL.—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga se convoca á los acreedores de don Francisco Chao para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia siete del entrante Junio á las dos de la tarde en el salon del juzgado calle Rincon núm. 103. — Montevideo, Mayo 30 de 1900. — *José G. Carness*, escribano público. 1601-jn.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á los acreedores del Sindico y resolucion del Juzgado respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Juan de Dios González, se convoca á los acreedores á la reunion para el término legal.—Montevideo, Mayo 23 de 1900. —*José G. Carness*, escribano público. 1546-jn.7

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Marcial Alonso para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este juzgado, calle Ituzaingó núm. 53 á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 28 de 1900. — *Carlos E. Barros*, actuario. 1505-ag.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que el dia 13 del corriente Junio á las 3 de la tarde, se vá á proceder á la venta en la puerta del juzgado calle Rincon núm. 103, con asistencia del alguacil y martillero de una finca situada en Fray-Bentos, propiedad departamento de Río Negro, y compuesto el terreno en que está edificada de 21 mts y 475 mils de frente á la calle de Progreso, por 42 mts y 925 mils de fondo, formando esquina á la calle Montevideo lindando por todos sus demás costados con Eduardo Filgueira. La venta se efectuará por el que pague la cantidad de "mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos" en fluida como base, por ser ésta la suma por que fué adjudicada á la sucesion de José Martínez, previniendo que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguió la expresada sucesion Morquentin contra el concurso de Juan Domenech y se efectúa para pagar las costas adeudadas por dicha sucesion. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Mayo 22 de 1900.—*José G. Carness*, escribano público. 1498-jn.18

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Casimiro Fallay para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este juzgado, calle Ituzaingó núm. 53, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por el cobro de pesos le sigue don Vicente Aguirre bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 14 de 1900. — *Carlos E. Barros*, actuario. 1391-ag.15

NAVEGACION A VAPOR DE NICOLAS MIHANOVICH
Linea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas regulares de los espléndidos vapores.
EOLO Y VENUS
Linea del Paraná, Paraguay, alto Paraná y alto Paraguay con salidas semanales de los vapores.
SATURNO, OLYMPO, SAN MARTIN, CENTAURO, URANO, ETC.
Linea del Uruguay, tocando en Colonia, Palmira, Mercedes, Fray-Bentos, Paysandú, Salto, etc.
El vapor
GOLONDRINA II
Saldrá de Montevideo todos los Sábados. Admite pasageros y carga á precios módicos. Admite carga para los puertos argentinos del litoral, Gualeguaychú, Concepcion del Uruguy, Colon y Concordia.
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142
1564-prm.

BOUGIES (candelillas fundentes) **REYNAL**
hacen obrar muchas horas, los medicamentos y la *diferina*. Empleadas una vez por dia, curan las blenorras mas rebeldes. Evitan las estrecheces, la cistitis, las enfermedades del estómago, que producen las inyecciones, la copaiba, sándalo, etc.
Medalla Oro París 1878. — Bronce, Exposicion Universal, París 1878.
Venta en todas las Farmacias. — REYNAL, 2, Rue de la Tacherie, Paris.

J. MUDD Y C.ª
IMPORTADORES DE CARBON
Depósitos en Buenos Aires La Plata (Gran Dock) y Montevideo
CORREDORES MARITIMOS
Unicos Agentes para **MANN, GEORGE, DEPOTS Ltd.**
Londres y Cardiff.
Contratistas para suministro de carbon en todos los puertos.
NEW RIVER SMOKELESS STEAM COAL
Cargado por The Clesapeake y Ohio Coal Agency C.ª New York y Newport News V. A.
Puerto de embarque Newport News V. A.
Siempre hay una gran cantidad de carbon de Cardiff y de cochas en depósito.
Daremos servicio especial y personas prácticas para surtir vapores de dia y de noche.
Vaporcitos en todos los Puertos
Vapores haciendo escala en La Plata para tomar carbon de la casa J. Mudd y C.ª sin pagar entrada y muellage libre.
CALLE PIEDRAS ESQUINA GUARANI: 268 CALLE RECONQUISTA: GRAN DOCK: MONTEVIDEO. BUENOS AIRES. LA PLATA.
prm-DPM

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA,
Capital autorizado . . . . £ 2:000.000 á cuenta $ 9:400.000
Idem suscrito . . . . £ 1:500.000 á cuenta $ 7:050.000
Idem realizado . . . . £ 300.000 á cuenta $ 1:410.000
Fondo de Reserva . . . . £ 1:000.000 á cuenta $ 4.700.000
Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203
El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El banco da y vende giros sobre las principales ciudades de los países siguientes: á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia Holanda, Inglaterra Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia
TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Sobre depósitos en cuenta corriente Nil.
SE ABONA á retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual; por 6 meses fijos, 2 " " " por 9 " " 3 " " " Descubierto en cuenta corriente 10 " " " SE COBRA DESCUENTOS Convencional.
Montevideo, Enero 1.º de 1897 — C. J. Nuttal, Gerente

FELTEN Y GUILLEAUME
MÜLHEIM S/ EL RHIN
Fábrica de alambres de fierro, de acero, de cobre y de bronce, cuerdas metálicas, de espinas artificiales, de acero mecánico, de alambres aislados y cables de todas clases para telégrafo, teléfonos, alumbrado eléctrico y transmision eléctrica de fuerza.—Talleres de galvanizacion.—Fundicion de cobre.
ESPECIALIDADES PARA ALAMBRADOS
ALAMBRES DE ACERO CON PUAS MARCA DITRIGON
ALAMBRES DE ACERO GALVANIZADO SIN RIVAL
MARCA NEPTUNO
Estos alambres empleados desde muchos años por numerosos estancieros del Rio de la Plata, superan por sus excelentes calidades á todos sus similares y resultan **mas económicos** por su gran resistencia y duracion.
UNICOS INTRODUCTORES
METZEN-VINCENTI Y C.ª
CALLE MISIONES 84c

**The